

6ta Revisión Tarifaria Ordinaria- Distribuidora EDERSA

Expediente EPRE Nro. 36428/25

Dr Guillermo Zeug.

DEFENSOR DEL USUARIO.

Res. EPRE Nro 12/06.

LOCALIDADES RECORRIDAS.

Dentro de la Provincia de Río Negro se recorrieron las localidades:

- **Balsa Las Perlas.**
- **Villa Regina**
- **Choele-Choel.**
- **General Roca.**
- **Cipolletti.**
- **Cervantes**
- **Allen.**
- **Fernández Oro.**

EJES TEMATICOS

- Los distintos sectores consultados en las reuniones detalladas precedentemente han coincidido en señalar la existencia de una disociación estructural entre la factura abonada, la calidad del servicio efectivamente prestado por EDERSA.
- Manifestando su rechazo al aumento solicitado por la distribuidora.
- Se critica el traslado automático a tarifa de ineficiencias operativas, pérdidas del sistema y costos de inversión cuya correlación con mejoras verificables en la prestación no ha sido acreditada por la distribuidora.

IMPACTO ECONOMICO EN LA TARIFA

Imposibilidad de afrontar el pago de las facturas actuales.

Rechazo generalizado al incremento tarifario solicitado ($\approx 47\%$).

Impacto crítico en cada uno de los sectores :

1. Riego agrícola.
2. Galpones de empaque.
3. Frigoríficos.
4. Comercios.

Solicitud de:

- Flexibilización de los pagos en la factura.
- Redeclaración de potencia.
- Adecuación tarifaria en contextos de emergencia agropecuaria.

RECLAMOS POR CALIDAD DE SERVICIO.

Se reiteran en todas las localidades:

- 1.Cortes frecuentes del suministro.
- 2.Demoras en la reposición del servicio.
- 3.Problemas de baja tensión.
- 4.Fluctuaciones que afectan equipamiento productivo y comercial.
- 5.Falta de cuadrillas técnicas locales.
- 6.Centros de atención que funcionan exclusivamente como bocas de cobranza.

INVERSIONES Y OBRAS.

Los distintos sectores:

- Cuestionan el plan de obras presentado por la distribuidora.
- Señalan falta de correlación entre inversiones propuestas y mejora efectiva del servicio.
- Manifiestan ausencia de inversiones visibles y además que se perciba el beneficio de las mismas en sus zonas de influencia.
- Solicitan información sobre obras ejecutadas.

COMPONENTES TARIFARIOS OBJETADOS .

Existe oposición a:

- Traslado a tarifa de pérdidas técnicas y no técnicas.
- Reconocimiento automático de costos salariales.
- Ajuste automático.
- Incremento de la rentabilidad (WACC).
- Sistema KDV coeficiente de demandas variables.
- Financiamiento de obras mediante tarifa.
- Modificación a los recargos por energía reactiva, inductiva y capacitiva. Numeral 414, del anexo 6 se deja sin efecto la retribución y no siendo ello poco se incrementa el nivel de exigencia.

ASPECTOS OPERATIVOS.

Se solicitan:

- 1.Campañas de medición de carga (Res. EPRE 48/08).
- 2.Mejora del sistema S.A.R.A.
- 3.Información sobre tiempos estimados de reposición del servicio.
Sobretudo en temporada de cosecha, cuando los galpones estan trabajando.
- 4.Asesoramiento técnico para correcta contratación de potencia.
- 5.Que los usuarios telemedidos no abonen costos comerciales por servicios comerciales que no utilizan.

LOS PLANTEOS COMUNES

Se solicita:

- Tratamiento tarifario específico para zonas electro intensivas (sin gas).
- Mecanismos de asistencia a usuarios vulnerables.
- Consideración de emergencias agropecuarias.
- Redeclaración de potencia sin penalización usuarios T2.
- Esquemas alternativos (p.ej. generación distribuida o parques solares comunitarios).

RESUMEN GENERAL.

- Las reuniones mantenidas con usuarios residenciales, comercios, productores e instituciones intermedias evidencian una preocupación transversal respecto de la falta de correspondencia entre el nivel tarifario vigente y proyectado y la calidad técnica efectiva del servicio prestado.
- En forma coincidente, los distintos sectores manifestaron su rechazo al traslado automático a tarifa de pérdidas del sistema, costos operativos e inversiones cuya vinculación con mejoras verificables en la prestación no ha sido acreditada, señalando además que el esquema propuesto compromete la sostenibilidad de las economías regionales.
- En este contexto, se plantea la necesidad de adoptar mecanismos regulatorios que contemplen las particularidades territoriales, la situación de los usuarios electrointensivos y los sectores productivos estratégicos, a fin de resguardar la razonabilidad tarifaria y la continuidad del servicio en condiciones de equidad.

**Análisis de la
propuesta y
recomendaciones.**

"Estudios del Mercado Eléctrico"

Requerimiento de ingresos.

Apartado 7.1

“Considerando la información procesada desde el año 2010 hasta el 2024, la tasa de crecimiento promedio anual de los usuarios resultó ser de 2.4%, mientras que la venta de energía registró una tasa promedio anual de 1.8%, alcanzando valores máximos en el 2015”.

Recomendación al EPRE (Áreas técnicas).

- Se sugiere consultar a la concesionaria, informe si se han tenido en cuenta la energía recuperada a partir de los planes de reducción de pérdidas no técnicas dentro de las proyecciones globales de demanda.
- Si la distribuidora ha tomado en cuenta como variable la dinámica económica provincial.

“Estudios de Pérdidas y Movimiento de Energía y Potencia”.

Apartado 7.2. Anexo Informe General

“Se informa que las pérdidas técnicas son de 9.4% y las perdidas No técnicas son del 11.99%”

Recomendación al EPRE (Areas técnicas).

Se considera oportuno profundizar el análisis respecto de los factores que explican la persistencia de pérdidas no técnicas en dichos niveles, a fin de evaluar su grado de controlabilidad operativa y las alternativas disponibles para su mitigación progresiva, en línea con el principio de mínimo costo razonable para los usuarios previsto en la Ley N° 2.902.

“TASA DEL COSTO DE CAPITAL”.

APARTADO 7.3

“La distribuidora solicita el reconocimiento de una tasa de costo promedio ponderado del capital (WACC) calculada en términos reales, descontando la inflación esperada de los Estados Unidos, equivalente a 13,39 % real antes de impuestos y 8,70 % real después de impuestos, resultante de un WACC nominal ajustado por inflación externa y expresado en moneda constante”.

Recomendación:

Se sugiere evaluar la consistencia de las variables utilizadas en la estimación de la tasa WACC, así como el grado de incidencia efectiva de factores macroeconómicos sobre la actividad de distribución eléctrica. La presentación de EdERSA difiere de la metodología seguida por el EPRE, la cual, se basa en series estadísticas homogéneas consistentes con el tiempo, orientada a reflejar el comportamiento estructural I del negocio eléctrico. Fundamentalmente verificar el riesgo país tomado por la distribuidora. Ello debe estar encaminado a reflejar una empresa eficiente.

“BASE DEL COSTO DE CAPITAL”.

APARTADO 7.3

COSTO DE CAPITAL

1.2 Lo solicitado por EdERSA:

La Distribuidora presenta una base de capital adaptada por un valor de \$ 895.912 millones de pesos (a precios de diciembre del año 2024) y propone 49 obras en calidad de inversiones a lo largo del quinquenio). (Propuesta de EdERSA: 7.3.3 del Informe General de Revisión).

Los costos unitarios de instalaciones consideraron para la conformación del Valor Neto de Reposición, los siguientes rubros : mano de obra, materiales y montaje, inspección y certificación de obras, costos indirectos, proyecto y estudios, gestión de compra de materiales, inspección de obra, seguridad e higiene, calidad, gestión de administración y finanzas, imprevistos, gastos generales y costos financieros.

Recomendación:

Se recomienda evaluar si el crecimiento de la demanda, ha sido considerado para el diseño de la red, análisis de eficiencia energética. Ello con el fin de determinar si la red ha sido dimensionada conforme los principios regulatorios,.

“COSTOS DE EXPLOTACIÓN”.

APARTADO 7.4

“La determinación de los costos de explotación se basa en la metodología de Empresa Modelo, orientada a estimar los costos asociados a la operación eficiente del servicio, incluyendo actividades de mantenimiento, gestión comercial y administración”.

Recomendación.

se considera recomendable profundizar el análisis de las hipótesis de diseño adoptadas, particularmente en lo relativo a las frecuencias operativas y estructuras organizativas propuestas, a fin de evaluar su adecuación a las condiciones territoriales y operativas del área de concesión.

La revisión de estos supuestos permitiría validar que los costos proyectados se correspondan efectivamente con los niveles de eficiencia requeridos por el Artículo 41 de la Ley N° 2.902, asegurando que la estructura operativa propuesta refleje una prestación del servicio compatible con el criterio de mínimo costo razonable para los usuarios.

RESULTADOS DEL REQUERIMIENTO DE INGRESOS.

APARTADO 7.5

“La consolidación de los costos proyectados permite determinar un Valor Agregado de Distribución (VAD) anual que implicaría una variación estimada del 45,9% en la tarifa media respecto de los valores vigentes a septiembre de 2025”.

Recomendación.

Se considera recomendable complementar el análisis del requerimiento de ingresos con una evaluación específica de los factores que inciden en los niveles proyectados de pérdidas totales del sistema, a fin de determinar su grado de controlabilidad y su eventual impacto sobre los costos trasladables a tarifa.

La incorporación de este enfoque permitiría valorar de manera más integral la correspondencia entre el incremento tarifario propuesto, los niveles de eficiencia operativa alcanzables y la calidad del servicio efectivamente prestado, en línea con los criterios de razonabilidad establecidos en el Artículo 42 de la Ley N° 2.902

“MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL VAD”

→ EDESA propone su actualización periódica mediante un Factor de Ajuste (FAV) que incorpora automáticamente variaciones salariales (CCT – Índice de Salarios INDEC) y de precios mayoristas (IPIM).

Recomendaciones:

Debería verificarse si la aplicación automática de este mecanismo desvincula la evolución tarifaria de mejoras efectivas en la calidad de servicio.

Cual es el impacto por traslado del riesgo inflacionario y operativo, eficiencia de los costos reconocidos,

Afectación del principio de razonabilidad tarifaria.

Recomendando la desestimación de este mecanismo.

“Determinación del cuadro tarifario Anexo 6”

El procedimiento propuesto referido a la aplicación inmediata de los cuadros tarifarios recalculados, incorporando automáticamente variaciones en los costos del sistema sin requerir instancia previa de aprobación regulatoria efectiva, trasladando a los usuarios ajustes vinculados a la capacidad de suministro contratada, pérdidas del sistema y costos de abastecimiento. (Anexo 6 – pág. 12 y 16).

R e c o m e n d a c i ó n :

Este planteo desconoce una de las competencias expresamente previstas en el marco regulatorio referida el control de los costos que se pretende trasladar a los usuarios aquellos ajustes pérdidas del sistema, y costos del sistema.

“PROPUESTA DE REVISIÓN: Coeficiente de demanda Variable”.

La distribuidora propone un esquema de modificación de los KDV:

- 1.Un esquema de declaraciones unicas.
- 2.Aplicación de KDV individual por usuario.

Recomendación:

Se debería analizar la propuesta tomando en cuenta que la distribuidora no demuestra la subremuneración que sufre debiendo acompañar una simulación.

Analizar la alternativa propuesta procurando un razonable equilibrio entre las partes.

“Gracias”